

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Exp. 68755-3184-002-2010-00085-00.

En forma inmediata, nuevamente líbrese comunicación a la entidad pagadora del ejecutado Rodrigo Tovar Grillo -Coordinación Grupo Prestaciones Sociales -Dirección Veteranos y Rehabilitación Inclusiva -DIVRI-, informándole que de acuerdo con la conciliación que efectuaron las partes en este despacho el 7 de diciembre de 2023, el único descuento que permanece vigente contra el nombrado es el de siete (7) cuotas de \$750.000 para que sea fraccionada entre sus dos hijos, esto es por \$375.000 para cada uno, y una octava de \$814.226, y así mismo, debe cancelar el descuento por la medida de embargo a favor de la señora María Stella Rodríguez Torres.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd1eaa3d0e161b5198e609c0ab0f1d6586e057ac2af211e63b43c795fa81dfcd**

Documento generado en 31/01/2024 04:13:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>